



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=70Jt8MIB%2FsRxJq0u41N6xlyarMmOx7zULnW10CpMnM8%3D>



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 09 de diciembre de 2024  
**Oficio AMC-OFI-0174157-2024**

Señor.

**ALEJANDRO BOSSA OCHOA**

**Correo:** [alejandrobossochoa@gmail.com](mailto:alejandrobossochoa@gmail.com)

**Teléfono:** 3046600363

E. S. D.

**Referencia:** Rad. **EXT-AMC-24-0155215.**

**Asunto:** CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 130010105000000680901900000019.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan y el Decreto 0747 de 2003 Plan parcial triangulo de desarrollo social, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. **130010105000000680901900000019** con dirección registrada **T763359 Ap301** del Barrio **ANITA** en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición consiste en **VARIEDADES Y PAPELERÍA JIREH CTG** se encuentra catalogada como actividad **COMERCIAL 1** la cual es **COMPATIBLE** dentro del uso de suelo que le corresponde al predio.

El presente concepto de uso del suelo se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, así como la autorización específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**Camilo Rey Sabogal**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: Arq. Aura Avila Peralta Contratista SPD

Revisó: Arq. Claudia Velásquez P. P.Universitario SPD

Revisó: Abg. Diana Gil - Asesora Externa SPD

Vo.Bo. Abg. Paola Saladen Sanchez - Asesora Jurídica SPD



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=70Jl8MB%2FsRxJq0u41N6xlyarMmOx7zULnWl0CpMnM8%3D



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Alejandro Bossa Ochoa  
 Nombre del Establecimiento Comercial Variedades y Papelería Jireh c.t.g  
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Venta de artículos de papelería y variedades  
 (Explicación clara y Detallada)  
 Número de la Referencia Catastral 13001010500000068090000000019  
 Barrio Urb. Anita Dirección Tr 51 32 Ap 203 Local 1  
 Email alejandrobossaochoa@gmail.com  
 Teléfono No. 1 3046600363 Teléfono No. 2 3135800465

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección:

#### ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web [www.gocastreal.catastrobogota.gov.co](http://www.gocastreal.catastrobogota.gov.co) o por el correo electrónico [cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co](mailto:cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrtd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Alejandro Bossa Ochoa  
Firma y cédula del solicitante cc 73, NO: 422

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. S.  
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Código de registro: EXT-AMC-24-0155215  
 Fecha y Hora de registro: 26-nov-2024 12:14:07  
 Funcionario que registro: Leal Barríos Dufiana Esté  
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación  
 Funcionario Responsable: Rey Sabogal, Camilo  
 Cantidad de anexos: 0  
 Confirma la veracidad de la información registrada.  
[www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co)